



República Dominicana  
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)  
"Año del Fomento de la Vivienda"

**RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2016-029**

**Referente: Solicitud Crédito Fiscal Transferible.**

**Solicitante: CONCÓN FILMS, S.R.L.**  
**RNC: 1-31-30310-2**  
**Productor extranjero: WILDSIDE, S.R.L.**  
**Obra cinematográfica: "Navidad en el Caribe"**  
**Permiso Único de Rodaje: 140**  
**Fecha de solicitud: 18 de diciembre del 2015.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

**VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.**

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 18 de diciembre de 2015.
- Certificado de existencia del productor extranjero **WILDSIDE, S.R.L.** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **WILDSIDE, S.R.L.** y **CONCÓN FILMS, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica "**Navidad en el Caribe**" de fecha 6 de agosto de 2015.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 15 de diciembre de 2015 en virtud de la cual se evidencia que **CONCÓN FILMS, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **CONCÓN FILMS, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **CONCÓN FILMS, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la señora Claudia Leticia Tonos, representante de **CONCÓN FILMS, S.R.L.**
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **CONCÓN FILMS, S.R.L.** de fecha 20 de julio de 2015.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica "**Navidad en el Caribe**".





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año del Fomento de la Vivienda"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2016-029

- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

**Considerando:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

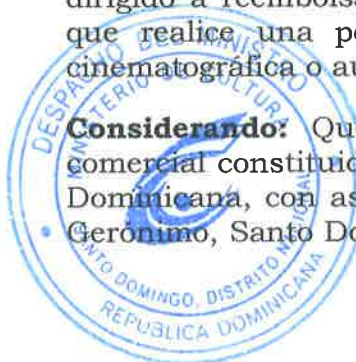
**Considerando:** Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

**Considerando:** Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

**Considerando:** Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

**Considerando:** Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

**Considerando:** Que la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Eladio de la Rosa, No.12, sector San Geronimo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año del Fomento de la Vivienda"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2016-029

Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-30310-2**, la cual se encuentra debidamente representada por la señora **CLAUDIA LETICIA TONOS PANIAGUA**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0146532-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

**Considerando:** Que la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**Navidad en el Caribe**" siendo la productora extranjera la sociedad **WILDSIDE, S.R.L.**

**Considerando:** Que en fecha veinte (20) de julio del año 2015 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-2357** a favor de la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

**Considerando:** Que en fecha veintiuno (21) de julio del año 2015, la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.**, solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**Navidad en el Caribe**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 140** de fecha dieciocho (18) de junio del año 2015, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD48,727,937.00)**.

**Considerando:** Que en fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2015, la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**Navidad en el Caribe**", cuya suma asciende a **Treinta y Nueve Millones Setecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$39,760,484.00)**.

**Considerando:** Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año del Fomento de la Vivienda"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2016-029

**Considerando:** Que en fecha veintidós (22) de diciembre del año 2015, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"Navidad en el Caribe"**.

**Considerando:** Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"Navidad en el Caribe"** producida por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **Treinta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta Pesos Dominicanos con 40/100 (RD\$39,695,670.40)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

**Considerando:** Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

**Considerando:** Que en fecha catorce (14) de enero del año 2016, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

**Considerando:** Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año del Fomento de la Vivienda"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2016-029

documentos e informes depositados por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

**RESUELVE:**

**PRIMERO: VALIDAR** el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"Navidad en el Caribe"** el cual asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$39,695,670.40).**

**SEGUNDO: AUTORIZAR** la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **CONCÓN FILMS, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$9,923,917.60).**

**TERCERO. NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**SR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ**  
Ministro de Cultura  
Presidente del CIPAC

  
**SRA. YVETTE A. MARICHAL**  
CARVAJAL  
Directora General de Cine  
Secretaria del CIPAC